

BOLETÍN 4

**BOLETÍN
INFORMATIVO
PRL**

ABRIL 2024

Edita: Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón)

Publicación mensual elaborada en el marco de las acciones en materia de prevención de riesgos laborales desarrolladas por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN) en virtud de la Orden de la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, correspondientes a 2023.

Todas las referencias contenidas en esta publicación para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	4
INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC AEM 1 “ASCENSORES”5	
ABRE LOS OJOS	6
INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS.....	7
USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8
AUDIENCIA PÚBLICA DECRETO COMUNICACIÓN DE SOSPECHAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN	9
REINCORPORACIÓN AL TRABAJO TRAS UNA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR.....	10
CALCULADORA DIGITALAN	11
SALUD MENTAL EN EL ENTORNO LABORAL.....	12
ABSENTISMO, SINIESTRALIDAD LABORAL Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	13
APROBADOS LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PRL	14
JORNADA TÉCNICA GESTIÓN DEL ESTRÉS Y EL SUEÑO EN EL ÁMBITO LABORAL.....	15
NORMATIVA	16
TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN.....	21

DÍA MUNDIAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

JORNADA TÉCNICA

REPERCUSIONES DEL CAMBIO CLIMÁTICO en la Seguridad y Salud en el Trabajo



DÍA MUNDIAL DE LA SST

25/ABRIL 2024

El **28 de abril** conmemoramos el **Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, fecha elegida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para poner foco en la necesidad de la prevención y promoción de la cultura de prevención de riesgos laborales.

El lema elegido este año se centra en explorar las **repercusiones del cambio climático en la SST** ya que los patrones climáticos cambiantes tienen repercusiones directas en el mundo del trabajo que afectan entre otros a la seguridad y salud de las personas trabajadoras (estrés térmico, radiación ultravioleta, contaminación atmosférica, fenómenos meteorológicos extremos...).

Entre los actos previstos para su conmemoración, destacamos la **Jornada Técnica** organizada de manera conjunta por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (**INSST**) y la **OIT**.

Bajo el título **“Repercusiones del cambio climático en la Seguridad y Salud en el Trabajo”**, seta jornada, que tendrá lugar el día **25 de abril**, contará con ponentes expertos en la materia, instituciones e interlocutores sociales que abordarán el tema de la protección a las personas trabajadoras para responder a este desafío global.

Hay previstas dos modalidades de asistencia, de forma presencial o vía streaming. Desde el apartado de más información se puede acceder a estas modalidades de inscripción.

[Descargar material promocional](#)

[Descargar informe OIT "Garantizar la seguridad y la salud en el trabajo en un clima cambiante"](#)

MÁS INFORMACIÓN

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC AEM 1 “ASCENSORES”



MÁS INFORMACIÓN

El 12 de abril se publicó en el BOE el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la **Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 “Ascensores”**, que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.

Con esta ITC se pretende definir mejor la información a proporcionar a quien sea titular de la instalación, por parte de la empresa conservadora, en relación a las actividades de mantenimiento.

Esto, unido a la creciente complejidad técnica y organizativa del mantenimiento, ha llevado a definir en qué debe consistir un plan de mantenimiento que incluya unas mínimas actuaciones a realizar por la empresa conservadora.

El RD recoge una serie de disposiciones transitorias que afectan a ascensores existentes incluidos en el ámbito de aplicación de esta instrucción, organismos de control habilitados, empresas conservadoras previamente habilitadas y personal cualificado de empresas conservadoras previamente habilitadas.

Esta nueva normativa sustituye a la ITC AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobada por el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero.

Tanto el Real Decreto como la ITC AEM 1 que aprueba, entrarán en vigor el 1 de julio de 2024.

ABRE LOS OJOS



MÁS INFORMACIÓN

La Asociación de Empresas de Equipos de Protección Individual (ASEPAL) y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) han elaborado un vídeo de sensibilización centrado en la importancia de la protección ocular y facial en los entornos laborales.

Este vídeo, titulado **“Más que protección, tranquilidad: Gafas de seguridad tu mejor aliado en el trabajo”**, pertenece a la campaña **“Protégete de las lesiones oculares y faciales. Abre los ojos”**.

Con esta iniciativa se busca concienciar a las personas trabajadoras de la importancia de proteger sus ojos, para prevenir de este modo lesiones oculares y mantener una visión saludable.

Contar con unos adecuados Equipos de Protección Individual (EPI) es fundamental; hoy en día existen EPI certificados y con tecnología avanzada que brindan la adecuada protección y comodidad a la hora de realizar el trabajo.

La función de los protectores de los ojos consiste en proporcionar protección, entre otros, frente a impactos de distinta intensidad, radiaciones ópticas, metales fundidos y sólidos candentes, gotas y salpicaduras, polvo y gases.

En España, alrededor de 10 personas por hora sufren lesiones oculares en el trabajo, datos que reflejan la necesidad de cambiar los hábitos y cumplir la normativa de prevención para garantizar nuestra protección.

INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid (IRSST) ha publicado una colección de **vídeos** destinados al personal del sector eléctrico con capacitación y formación en seguridad en trabajos en altura y en riesgo eléctrico.

La ley establece que las nuevas construcciones y las grandes reformas deben incluir la instalación de sistemas de energía solar, obligatoriedad que va a depender de la tipología del edificio.

El avance en las políticas de energías renovables y las medidas de eficiencia energética están provocando que cada vez sea más común la instalación de placas fotovoltaicas en lo alto de los edificios.

Las personas que desarrollan este tipo de trabajos deben tener una amplia formación en materia de prevención de riesgos laborales, incluyendo materias como espacios de altura inclinados y espacios de difícil acceso, así como ser conocedores de las normas y criterios de seguridad básica, de los EPIS necesarios para la instalación de anclajes fijos y provisionales, de las líneas de vida provisionales, del uso de dispositivos anticaídas (deslizantes o retráctiles), de la manipulación de cargas en altura así como de las maniobras básicas de rescate.

Esta serie de vídeos incluye las siguientes actividades:

- **Instalación de placas fotovoltaicas en cubiertas** (14")
- **Conexión de la instalación de placas fotovoltaicas** (22")
- **Mantenimiento preventivo de placas solares fotovoltaicas** (7")

USO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



El **Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales** ha elaborado un documento específico para la prevención de accidentes laborales en el sector agrario.

Se trata de la guía **“Instrucciones técnico preventivas para el uso de maquinaria agrícola en Andalucía”** en la que se incluyen una colección de fichas técnicas que recogen pautas prácticas para un uso seguro y eficiente de estos equipos de trabajo.

Estructurada en 6 grades bloques ofrece información sobre los principales elementos de seguridad y riesgos relacionados con:

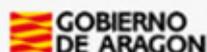
- Vehículo terrestre: tractor.
- Remolque.
- Vehículo terrestre: buggy.
- Cinta transportadora.
- Motosierra.
- Carro mezclador.

Una adecuada capacitación en el uso seguro de la maquinaria agrícola, así como la implementación de medidas de seguridad adecuadas son claves para evitar riesgos como aplastamientos, atrapamientos, golpes con objetos, caídas....

Siguiendo medidas como las aquí planteadas se pretende reducir el índice de siniestralidad mortal del sector agrario, que sigue manteniendo una de las cifras más elevadas por ámbito de actividad.

**MÁS
INFORMACIÓN**

AUDIENCIA PÚBLICA DECRETO COMUNICACIÓN DE SOSPECHAS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES EN ARAGÓN



TRANSPARENCIA ARAGON



Normas en trámite de elaboración

Documentos 1 a 1 de un total de 1

- Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la comunicación electrónica de sospechas de enfermedades profesionales en Aragón.

Departamento de Sanidad
8/01/24

El pasado 17 de abril se publicó en el BOA la RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2024, de la Directora General de Salud Pública, por el que se somete a información pública y audiencia el proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento para la comunicación electrónica de sospechas de enfermedades profesionales en Aragón.

Una de las líneas de actuación recogidas en la Estrategia Aragonesa de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022-2027, consiste en “desarrollar y poner en marcha un sistema de información orientado a la detección, notificación y reconocimiento de las Enfermedades Profesionales como diagnóstico de sospecha, en el ámbito de la atención primaria de salud, incorporando a la historia clínica la información sobre vida laboral y potenciando la formación del personal sanitario sobre estas patologías y sobre el propio sistema de información”.

La propia Estrategia recoge también la necesidad de “establecer acuerdos de cooperación técnica entre la Administración Autonómica y aquellas instituciones o entidades que trabajen en el ámbito de las patologías de origen laboral”. De esta manera el Decreto.

Por ello el Gobierno de Aragón ha elaborado este proyecto de Decreto que tiene por objeto regular el procedimiento administrativo a seguir en la Comunidad Autónoma de Aragón para las comunicaciones de sospechas de enfermedades profesionales a las que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre.

El proceso participativo estará abierto durante 15 días desde su publicación en el BOA.

**MÁS
INFORMACIÓN**

REINCORPORACIÓN AL TRABAJO TRAS UNA ENFERMEDAD CARDIOVASCULAR

Enfermedad cardiovascular

REINCORPORACIÓN AL TRABAJO



La Fundación Española del Corazón ha organizado la Jornada Técnica titulada “**Enfermedad cardiovascular: reincorporación al trabajo**”, en la que participará el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).

Durante la jornada, que se llevará a cabo el próximo **8 de mayo**, se abordarán los datos actuales de incapacidad permanente, los programas de reincorporación al trabajo tras este tipo de enfermedades, así como las unidades de rehabilitación cardíaca en los hospitales.

La reincorporación al trabajo después de una enfermedad cardiovascular es un proceso crucial para los pacientes que han sufrido un evento cardíaco, entre otras por las siguientes razones:

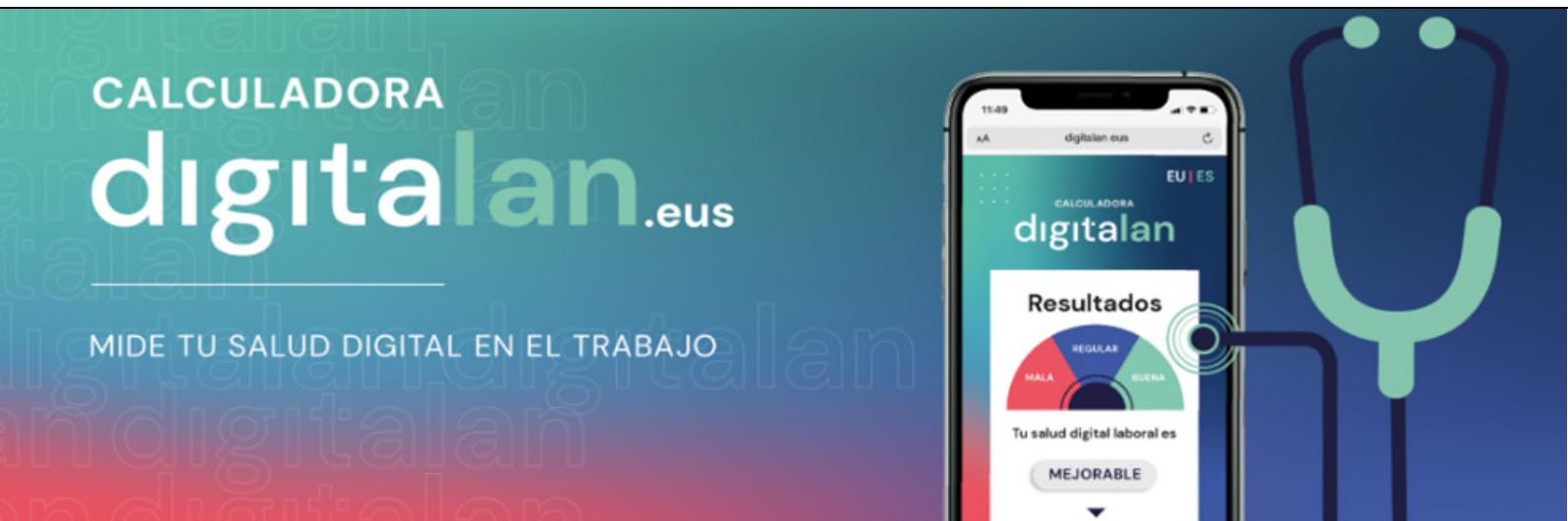
- Recuperación física y mental
- Apoyo social y emocional.
- Estabilidad económica
- Prevención de aislamiento.

Se trata de un proceso que debe ser gradual, adaptada a las necesidades individuales y realizada en colaboración con profesionales de la salud y de la empresa.

[Acceso a la emisión 8 mayo 10:00 horas](#)

MÁS
INFORMACIÓN

CALCULADORA DIGITALAN



MÁS INFORMACIÓN

El Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN) ha presentado una nueva campaña de sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales dentro del marco de celebraciones del Día Mundial de seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

Se trata de la campaña “Calculadora Digitalan.eus: mide tu salud digital en el trabajo” con la que se propone crear conciencia sobre el impacto de las nuevas tecnologías digitales en el ámbito laboral.

Para ello han desarrollado la herramienta **Digitalan.eus**, aplicación que pregunta a las personas usuarias acerca de cuestiones relacionadas con el nivel de desconexión digital que tienen en el trabajo. En función de las respuestas obtenidas ofrece una valoración sobre su salud digital laboral, así como una serie de consejos para mejorarla, diferenciando si se trata de una persona trabajadora o una empresa.

Recordamos que todas las empresas y organizaciones, tanto públicas como privadas, tienen la obligación de garantizar el derecho a la desconexión digital de todas las personas trabajadoras (Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Ley 10/2021, de Trabajo a Distancia).

Estar permanentemente conectados a dispositivos como ordenadores, smartphones...puede provocar insomnio, irritabilidad, mal humor, desmotivación, agotamiento mental, falta de energía...impactos negativos en la salud mental, cardiovascular y musculoesquelética.

El derecho a la desconexión digital contribuye a garantizar el **derecho al descanso, a la conciliación y a una protección eficaz de la seguridad y salud** de las personas trabajadoras.

SALUD MENTAL EN EL ENTORNO LABORAL



La Federación de Salud Mental de la Comunidad Valenciana ha elaborado una guía para promocionar la salud mental en el lugar de trabajo.

Con el título **“Salud mental en el entorno laboral”** esta guía persigue aumentar el conocimiento que se tiene de la salud mental y concienciar a empresas y entidades sobre la necesidad de cuidar la salud mental de las personas trabajadoras, así como de los beneficios que ello reporta, tanto para la propia organización como para la sociedad en general.

Salud mental y trabajo están íntimamente relacionadas:

- El trabajo puede contribuir a una buena salud mental.
- El trabajo puede estar en el origen de algunos problemas de salud mental.
- Los problemas de salud mental independientemente de la causa afectan al desempeño en el trabajo.
- El trabajo puede favorecer la recuperación de las personas con problemas de salud mental.

Son muchos los beneficios de promocionar la salud mental en las empresas: ayuda a disminuir los accidentes laborales, mejora la salud física y mental de la plantilla, permite reducir el absentismo, mejora el clima laboral, la motivación y comunicación entre el personal, ayuda a captar talento de calidad...

Razonas más que suficientes para tener en consideración su valoración.

**MÁS
INFORMACIÓN**

ABSENTISMO, SINIESTRALIDAD LABORAL Y ENFERMEDADES PROFESIONALES



THE ADECCO GROUP
INSTITUTE



The Adecco Group Institute ha publicado el **“Informe trimestral: absentismo, siniestralidad laboral y enfermedades profesionales”** correspondiente al cuarto trimestre de 2023.

El absentismo es el conjunto de horas no trabajadas por motivos ocasionales, motivos entre los cuales se excluyen las pérdidas por ERTes, vacaciones y días festivos.

Son muchos los motivos que provocan estas pérdidas ocasionales, siendo el más importante de ellos en términos cuantitativos la Incapacidad Temporal (IT; enfermedad común o accidente no laboral).

El análisis refleja que la **tasa de absentismo** en España se sigue **incrementando** respecto a años anteriores, situándose en el 7,2%, y en un 5,6% si hablamos de absentismo por I.T; por el contrario, **el índice de siniestralidad** **desciende** en un 5%. El informe presenta la información segmentada por sectores y actividades económicas, además de por CCAA, realizando una comparativa de datos de manera trimestral y anual. Por sectores, es el sector industria en ambos casos el más afectado, seguido del sector servicios.

Entre las conclusiones obtenidas del estudio señalar que el porcentaje de horas no trabajadas por IT supone aproximadamente un 29,9% en Servicios, un 27,8% en Industria y un 27,2% en Construcción.

Teniendo en cuenta que en el cuarto trimestre de 2023 la jornada pactada fue de 454 horas/trabajador y hubo 29 horas de absentismo/persona, se puede concluir que las horas no trabajadas por absentismo equivalen a que 1.168.968 asalariados no hubieran acudido ningún día a su puesto de trabajo.

MÁS
INFORMACIÓN

APROBADOS LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PRL



MÁS INFORMACIÓN

Se ha publicado el **Real Decreto 272/2024**, de 19 de marzo, por el que se aprueban los **Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales**.

La Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P. es una fundación del sector público estatal que fue creada por la disposición adicional quinta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su finalidad es promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas; para ello realiza acciones de información, asistencia técnica, formación e impulso del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

La principal novedad de estos estatutos es la incorporación del capítulo IV "Gestión de las subvenciones" con tres artículos:

- Artículo 23. Gestión de subvenciones.
- Artículo 24. Procedimiento de valoración y concesión de subvenciones.
- Artículo 25. Control y evaluación de las subvenciones.

[Acceso web Fundación](#)

JORNADA TÉCNICA GESTIÓN DEL ESTRÉS Y EL SUEÑO EN EL ÁMBITO LABORAL



MÁS INFORMACIÓN

El próximo **9 de mayo** tendrá lugar en el Instituto Aragonés de Seguridad y Salud en el Trabajo (ISSLA) la Jornada Técnica “**Avances y desafíos en la gestión del estrés y el sueño en el ámbito laboral**”.

El sueño está relacionado con los procesos fisiológicos más importantes de nuestra vida, afectando a nuestra salud física y mental.

Una mala calidad en el descanso debida a malos hábitos, estrés... puede incrementar el riesgo de padecer problemas cardiovasculares, trastornos metabólicos, alteraciones inmunológicas... afectando también a la salud mental, a la memoria y a procesos cognitivos.

El sueño insuficiente disminuye la capacidad de atención y ralentiza los reflejos favoreciendo las equivocaciones y obligando a asumir más riesgos, que pueden ocasionar accidentes.

Para abordar esta problemática las ponencias tratarán sobre:

- Estrés e insomnio desde la perspectiva laboral y la prevención.
- Neurotecnología para la mejora de la calidad del sueño y de las capacidades cognitivas.
- Estrés y toma de decisiones en profesiones de riesgo

Organizada por la Delegación de Defensa en Aragón y Servicios de Prevención del Ministerio de Defensa en Zaragoza cuenta con la participación de Bitbrain, empresa de neurotecnología avanzada, el Ala 31 de la Base Aérea de Zaragoza y la Universidad de Zaragoza, en colaboración con el ISSLA.

Inscripción gratuita. Horario 09:30 a 13:30 horas.

NORMATIVA

A continuación, mostramos el resumen de legislación publicada desde marzo de 2023 a abril de 2024*.

EUROPEA (2024)

- REGLAMENTO (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.o 517/2014.
- REGLAMENTO (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.o 1005/2009
- DIRECTIVA (UE) 2024/869 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por la que se modifican la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Directiva 98/24/CE del Consejo, en lo que respecta a los valores límite para el plomo y sus compuestos inorgánicos y para los diisocianatos

NACIONAL

- Real Decreto 272/2024, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, F.S.P.
- Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.

*Fuente: Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Ministerio de Trabajo y Economía social.

- Orden PJC/133/2024, de 20 de febrero, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo y mercurio, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Resolución de 5 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo de industrias de ferralla 2023-2024.
- Corrección de errores del Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba el Código Estructural.
- Instrucción IS-10, revisión 2, de 7 de septiembre de 2023, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al Consejo por parte de las centrales nucleares.
- RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., el desarrollo durante 2023 y 2024 de actividades del Plan de Acción 2023-2024, de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2024
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 674/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de las condiciones de utilización de la lengua de signos española y de los medios de apoyo a la comunicación oral para las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 606/2023, de 11 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Ferroviaria.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo general del sector de derivados del cemento
- Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.
- Resolución de 29 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas del Anexo V del Reglamento de equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021, de 21 de septiembre.
- Resolución de 23 de junio de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil
- Real Decreto 529/2023, de 20 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes.
- Orden INT/656/2023, de 19 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 175/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil elegidos en representación de los miembros del Cuerpo.
- Reglamento (UE) 2023/1230 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2023, relativo a las máquinas, y por el que se derogan la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 73/361/CEE del Consejo.
- Real Decreto 426/2023, de 6 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 2487/1998, de 20 de noviembre, por el que se regula la acreditación de la aptitud psicofísica necesaria para tener y usar armas y para prestar servicios de seguridad privada.
- Orden PCM/518/2023, de 26 de mayo, por la que se modifica el Anexo IV del Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

- Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 2022, por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo (ENDITA) 2022-2027.
- Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se establecen los sistemas y las características que deben reunir los documentos de control administrativo en soporte electrónico exigidos en los transportes por carretera.
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.
- Reglamento (UE) 2023/988 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de mayo de 2023 relativo a la seguridad general de los productos, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.o 1025/2012 y la Directiva (UE) 2020/1828 y se derogan la Directiva 2001/95/CE y la Directiva 87/357/CEE. El presente Reglamento entró en vigor en junio de 2023. Será aplicable a partir del 13 de diciembre de 2024.
- Resolución de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se amplía la relación de refrigerantes autorizados por el Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas.
- Real Decreto 312/2023, de 25 de abril, por el que se regulan las exenciones al cumplimiento de determinada normativa para sustancias, mezclas o artículos que las contengan, por razones de defensa.
- Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
- Resolución de 12 de abril de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se encarga al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P., durante 2023, la gestión del servicio de la Seguridad Social "Prevención10.es".
- ORDEN PCM/285/2023, de 23 de marzo, por la que se modifica, en lo que respecta a exenciones relativas al uso de plomo, el anexo IV del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre

restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

- Resolución de 21 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo por el que se establecen normas de seguridad básicas para la protección contra los peligros derivados de la exposición a radiaciones ionizantes en el ámbito de la protección civil.
- Texto enmendado de los Anejos A y B del Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR 2023) con las Enmiendas adoptadas durante la sesión 110.ª del Grupo de trabajo de transportes de mercancías peligrosas de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).

TIENES DUDAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN

CEPYME ARAGÓN con la financiación del Gobierno de Aragón pone a su disposición nuestro **SERVICIO DE ASESORAMIENTO A PYMES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** en el que podrá obtener respuesta a todas aquellas consultas que puedan plantearse en relación con la prevención de riesgos laborales.

La asistencia técnica y asesoramiento en materia preventiva se realizará en el siguiente horario:

Lunes a Viernes: de 8 a 16:00

Puedes concertar cita o formular tu pregunta en el siguiente teléfono: 976 76 60 60.

Si lo deseas, también puedes plantear tu consulta a través del siguiente [formulario](#).

SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



[Departamento de PRL de Cepyme Aragón](#)



[@CEPYMEAragonPRL](#) y [@CanalPrl](#)

